

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

Declarada de urgencia —por Decreto del Consejo de Ministros número 1342/1973, de 7 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio siguiente— la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la construcción del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Literaria de Valencia, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1973, acordó proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en orden a la ocupación de los terrenos indicados comprendidos en la siguiente delimitación:

Parcela de 7.500 metros cuadrados, sita en el término municipal de Valencia, en la confluencia de la calle Ramón Lull con la prolongación de la calle Serpis. Linda: al Norte, en línea recta de 93,75 metros, con terrenos pertenecientes a doña Josefa Dolz Gil y la señora Condesa de San Martín de Hoyos; al Sur, en línea recta de 93,75 metros, con una vía de nueva apertura, prolongación de la calle Serpis; al Este, en línea recta de 80 metros, que forma un ángulo de 86 grados con el lindero Sur y otro de 84 grados con el lindero Norte, con terrenos de la Condesa de San Martín de Hoyos, y al Oeste, en línea recta de 80 metros, con la calle Ramón Lull.

En ejecución del acuerdo plenario precedente, esta Alcaldía Presidencia ha resuelto señalar el próximo día 10 de octubre del año en curso, a las nueve horas, como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que seguidamente se relacionan:

Finca número 1. Interesado: Condesa de San Martín de Hoyos. Situación: Polígono 90, parcela números 48 (Catastro) y 53 (Ayuntamiento). Expropiación parcial.

Finca número 2. Interesado: Condesa de San Martín de Hoyos. Situación: Polígono 90, parcela números 49 (Catastro) y 54 (Ayuntamiento). Expropiación parcial.

Finca número 3. Interesado: Condesa de San Martín de Hoyos. Situación: Polígono 90, parcela números 50 (Catastro) y 55 (Ayuntamiento). Expropiación parcial.

Finca número 4. Interesado: Vicente Gadea Navarro. Situación: Polígono 90, parcela números 51 (Catastro) y 56 (Ayuntamiento). Expropiación total.

Finca número 5. Interesado: José Dolz Gil. Situación: Polígono 90, parcela números 52 b (Catastro) y 57 (Ayuntamiento). Expropiación total.

Finca número 6. Interesado: Josefa Dolz Gil. Situación: Polígono 90, parcela números 52-3 (Catastro) y 58 (Ayuntamiento). Expropiación parcial.

Las expresadas diligencias tendrán lugar en las Casas Consistoriales por el orden expresado, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Perito y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Del mismo modo se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán los interesados formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, 2, del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—El Secretario general.—6.713-E.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.200, interpuesto por «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de recurso de reposición formulado contra resolución de 26 de julio de 1972, por la que se aprueba el proyecto de construcción reformado, entre los puntos kilométricos 10.920 al 11.520, del tramo I Basauri-Amorebieta, de la autopista Bilbao-Behobia, estableciendo determinadas prescripciones.

Recurso número 302.203, interpuesto por don Pedro Bernal Ariño, en representación de su padre don Diego Bernal Espada, contra desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra resolución de la Dirección General de Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1972, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sevilla y Guadalcanal, con hijuelas, expediente U-162.

Recurso número 302.215, interpuesto por don José Román Guiltarte, contra Decreto del Ministerio de Información y Turismo número 1524/1973, de 7 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» 169/73, de 16 de julio, regulador del ejercicio de actividades propias de las agencias de viaje.

Recurso número 302.212, interpuesto por «Marcas Españolas, S. A.», hoy «Marcas Españolas, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4 de agosto de 1973, de desestimación de recurso deducido contra la de 18

de noviembre de 1972, por la que se adjudicaba definitivamente a «Señalizaciones y Servicios, S. A.», las obras de conservación y repintado de marcas viales en las carreteras de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.649-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace público que, a medio del presente, se ha incoado hoy en este Juzgado expediente número 92 de 1973, a instancia de Secundina Abad Cubeiro, vecina de Sada, solicitando declaración de fallecimiento de su esposo, Isidro Santos Borrueal, que desapareció realizando un servicio como Carabino en Irijoa, de este partido, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad.

Betanzos, uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Varela.—El Secretario.—11.029-C.

y 2.ª 2-10-1973

JAEN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio ejecutivo que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen: Autos ejecutivos número 25 de 1969:

Sentencia.—En la ciudad de Jaén a 19 de enero de 1970.—El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Camilo Granados Montoro, en nombre y representación de don Antonio Moreno Cañete, y defendido por el Letrado don Manuel Núñez Vencelá, contra don José María Arauz de Robles y Extremera, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José María Arauz de Robles, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Moreno Cañete de las cantidades de cuarenta mil pesetas, principal de una letra de cambio, mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, de gastos de protesto, y al pago de las costas causadas y que se causen, a que especialmente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid de Temes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José María Arauz de Robles y Extremera, se expide el presente, que se publicará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Jaén a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.071-3.

MADRID

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683 de 1972, se sigue procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Pedro Subiñas Rodríguez y doña Elisa Petra Corrales Duque, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 9 y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana:

Bienes objeto de subasta

En Villar de Rena (Badajoz).—Terreno de pastos, procedente de la Dehesa titulada Palazuelo de Abajo, al que se da la denominación de zona B, término de Villar de Rena, tiene una cabida de 32 hectáreas 28 áreas y 88 centiáreas, linda: al Saliente, con parcela de Eutiquiano Mateos Pérez y hermanos; Mediodía, el río Rucas; Poniente, la zona A, vendida a María de los Angeles Corrales Roque, y Norte, lote de doña Casilda y doña Soledad García Gamboa. Pertenece a esta finca la parcela grande de las dos en que se divide la isla formada en el Rucas y cuyas parcelas están separadas por la pequeña chorrera que comunica el río y el brazo de desviación, el cual a la vez separa esta parcela del resto de la finca. Contiene una pequeña casa de labor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 647, libro 16 de Villar de Rena, folio 77, finca 1.052, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo de tasación (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta: La subasta se celebrará ante este Juzgado con quince días de antelación, por lo menos, a la inserción de este anuncio (art. 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.084-1.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ricardo Almendro de las Peñas, se sacan a pública subasta, las siguientes fincas que fueron especialmente hipotecadas por don Francisco Fueyo Marín:

1.ª Piso-vivienda, señalado con el número 1, tipo D, en planta primera, correspondiente al portal número 1, situado al fondo del pasillo de la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso 2 de igual planta y portal y patio; derecha entrando, piso 4 de igual planta y portal; izquierda, patio y calle Gaucín, y fondo, calle de situación. Cuota 0,86 por ciento.

2.ª Piso-vivienda, señalado con el número 2, tipo D, en planta primera, correspondiente al portal número 1, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso, piso número 1 de igual planta y portal y patio; derecha entrando, patio y calle Gaucín; izquierda, piso número 3 de igual planta, y fondo, calle en proyecto, al Norte del bloque. Cuota 0,86 por 100.

3.ª Piso-vivienda señalado con el número 3, tipo C, en planta primera, correspondiente al portal número 1, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 2 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 4 de igual planta y patio, y fondo, piso número 6 de igual planta. Cuota 0,87 por 100.

4.ª Piso-vivienda, señalado con el número 7, tipo C, en planta primera, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y piso número 6 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del Bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 8 y patio, y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota 0,87 por 100

Dichos pisos se encuentran en el edificio de que son parte en esta ciudad, en «Visitafranca», semiesquina a carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a calle Gaucín.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de cien mil pesetas, para cada uno de dichos pisos, y no se admitirán posturas inferiores, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo, para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermita.—11.442-C.

ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Laureano Alonso Díez, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su primera esposa, doña Marciana Isabel Ramos Martínez, nacida en el año 1903 y vecina que fué de Zamora, habiéndose ausentado de la misma en el año 1921, marchando a América, no volviéndose a tener noticias suyas desde entonces y por tanto de su paradero, estimando fallecida.

Y a los efectos determinados por el artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 19 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Federico Acosta Noriega.—El Secretario.—11.040-C. y 2.ª 2-10-1973

En los autos de menor cuantía 117/1973, instados por Vicente García Crespo y otra, contra José Garzón Cancelo y otra, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor P. Fernández-Viña.—En Zamora a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres:

Anteriores, escrito y despacho cumplimentado, únanse. Accediéndose a lo pedido y visto el ignorado paradero de los demandados, llévase a efecto a los mismos el traslado de la demanda, por término de nueve días, para comparecer en este Juzgado contestando la demanda en forma legal; por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Paz de Pino del Oro; de dichos despachos hágase entrega al Procurador para que se encargue de su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Firmados: Saturnino P. Fernández-Viña.—Ante mí: S. Martín.—Rubricados.—Se halla el sello en tinta del Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo con lo ordenado y sirva de traslado de la demanda, notificación y emplazamiento a los demandados, doña María García Carbajo y su esposo, don José Garzón Cancelo, mayores de edad, labradores cinos de Pino del Oro y en la acta en ignorado paradero, expido la cédula en Zamora a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Secretario judicial, S. J.